



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 423 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **18 JUN. 2013**

VISTO:

La Resolución de alcaldía Nro.223-2013-MPH/A, de fecha 28 de Mayo del 2013, que conforma la comisión de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Informe Nro. 009-2013-MPH/24.26, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el documento del Visto se ha conformado la Comisión del CAFAE de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sin embargo con el informe del Visto la Unidad de Contabilidad precisa que esta debe reconfirmarse ya que según el Reglamento Interno del CAFAE-MPH, en su artículo 13 precisa que esta debe estar conformada por seis miembros, así como precisar que la vigencia de éstos debe ser por un periodo de dos años calendario, por tal motivo se hace imperativo la modificación de la Resolución de Alcaldía antes citada;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, EI COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que queda reconfirmado por los siguientes trabajadores:

**MIEMBROS TITULARES:
 FUNCIONARIOS**

- | | |
|-------------------------------------|-------------------|
| 1. CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS | Presidente |
| 2. Abog. ALFREDO POMASONCCO VELARDE | Secretario |
| 3. CPC. EVER FELIPE CHIPANA ALIAGA. | Miembro |

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| 1. Sr. JORGE ANANIAS GAMARRA RIVERA | Titular. |
| 2. Sra. PETRONILA VICTORIA PEREZ MEZA | Suplente. |
| 3. Obst. MARIA PICHARDO CAJAMARCA. | Suplente. |

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como responsables del manejo de la Cuenta Corriente Nro. 440-3000285906 en el Banco INTERBANK, a los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---------------------------------|-------------------|
| 1. CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS | Presidente |
|---------------------------------|-------------------|

2. CPC.EVERFELIPE CHIPANA ALIAGA

Tesorero

MIEMBROS SUPLENTE

Abog. ALFREDO POMASONCCO VELARDE.

Secretario

Obst. MARIA PICHARDO CAJAMARCA

Suplente

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros del Comité, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

